

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá, D.C., Veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00629-00  
DEMANDANTE: JORGE RUIZ  
DEMANDADO: ACREEDORES

Téngase en cuenta que el acreedor GM FINANCIAL SERVICES, se encuentra notificado.

De otro lado, de los inventarios y avalúos córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días de conformidad con lo dispuesto por el artículo 567 del Ordenamiento Procesal.

Notifíquese,

*[Firma manuscrita]*  
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES**  
**JUEZ**

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ  
D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 30 de junio de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.*

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA  
Secretario